

## **Proyecto Repara: la iniciativa de la Archidiócesis de Madrid para luchar contra los abusos sexuales y ayudar a las víctimas**

Ha sido noticia hace unas semanas la presentación del Informe del Defensor del Pueblo sobre abusos a menores en el ámbito católico. El documento incluye unos análisis de contexto tomados de varias fuentes, como informes sobre abusos en la Iglesia elaborados en otros países; un resumen de medidas de prevención y reparación que se han tomado en España y en el extranjero; una panorámica sobre el tratamiento jurídico de estos delitos y estudios sobre las raíces del problema. Al final extrae conclusiones y hace recomendaciones.

Es el estudio más grande que se ha realizado en España sobre el tema, aunque está menos elaborado que los realizados en otros países. El informe tiene dos aspectos novedosos. El primero es el testimonio recogido de más de 400 víctimas. Son relatos, pero que ayudan a acercarse al dolor de quienes han sufrido los abusos. El segundo es una encuesta encargada a la empresa GAD3, que ha sido objeto de discordia, no por el resultado de la encuesta, sino por la extrapolación que han hecho algunos medios del mismo.

La encuesta, realizada a una muestra de 8.000 personas mayores de 18 años, indica que un 1,13% de la población ha sido abusada en el ámbito de la Iglesia católica, y de ese porcentaje se hace una extrapolación y se concluye que son unas 440.000 personas, sin apreciar el margen de error que tienen esas encuestas, que puede elevar o reducir en 200.000 personas el cálculo, por lo que lo hace inservible. Otro dato de la encuesta dice que el 0,6% de los encuestados ha sido abusado por un sacerdote o religioso. Y se vuelve a extrapolar el número hasta las 233.000 personas. Si tenemos en cuenta que los estudios realizados en otros países -Francia o Estados Unidos- concluyen que hay una media de 2-2,5 menores abusados por sacerdote abusador, podríamos concluir que el número de curas

pederastas en España es de 98.000. Algo inconcebible. La encuesta de GAD3 también pone de manifiesto que uno de cada tres casos de abusos a menores ocurre en el ámbito familiar.

El informe del Defensor del Pueblo tiene carencias, entre otras cosas porque se ha terminado en quince meses, cuando, por ejemplo, la comisión que hizo el estudio en Francia tardó tres años. Pero es un documento que nos enfrenta a todos con esa lacra contra la que hay que luchar con los medios que cada uno tenga a su alcance.

A finales de diciembre, la Conferencia Episcopal Española presentó el documento ["Para dar luz"](#), basado en el trabajo de las Oficinas diocesanas de protección de menores e incluye información sobre los casos de abusos recogidos en los tribunales eclesiásticos, en los tribunales civiles y en los medios de comunicación. En el texto se integran también aportaciones del informe del Defensor del Pueblo y del Informe auditoría presentado por el despacho Cremades & Calvo Sotelo.

En este contexto se explican las iniciativas que han ido surgiendo en la Iglesia española en los últimos años para erradicar los abusos sexuales, en cualquier contexto, y apoyar a las víctimas. La diócesis de Madrid puso en marcha en 2020, bajo el impulso del cardenal Osoro, el Proyecto Repara, que merece la pena conocer.

Repara es el proyecto de acompañamiento a víctimas que hace dos años abrió el Arzobispado de Madrid para atender a todo tipo de víctimas de abusos, no solo de la Iglesia. Se trata de un servicio jurídico, psicológico, afectivo y espiritual de ayuda a la víctima y su entorno. Cuenta con un equipo de psicólogos y "escuchas", personal formado para entender el día a día de las heridas provocadas por los depredadores, sean clérigos o no, y empezar los protocolos de ayuda. En estos años ya ha ayudado a varios cientos de personas.

El funcionamiento del Proyecto Repara consta de unos protocolos de obligado cumplimiento para todas las parroquias de la Archidiócesis.

-Primero, establece una serie de pautas "positivas":

1. Usar la prudencia y el respeto en relación con los menores y personas en situación de vulnerabilidad.
2. Proporcionar modelos de referencia positivos.
3. Ser siempre visibles para los demás, en particular en presencia de menores y personas vulnerables.
4. Informar a los responsables de cualquier comportamiento potencialmente peligroso.
5. Respetar la esfera de confidencialidad del niño.
6. Informar a los padres o tutores de las actividades propuestas y los métodos organizativos relacionados.
7. Usar la debida prudencia en la comunicación, sobre todo con los menores, también por teléfono y en las redes sociales.
8. Llevar a cabo actividades pastorales en salas adecuadas para la edad y etapa de desarrollo de los menores.
9. Informar a la familia en caso de conocimiento fundado de conductas impropiedades entre menores o adolescentes en el colegio, parroquia, salones parroquiales o cualquier otro lugar de actividad pastoral

-Después, concreta las líneas básicas para la prevención e intervención ante los abusos:

1. Prevención, formación, concienciación y generación de entornos seguros.

2. Se procurará la mayor diligencia y agilidad en las actuaciones, desde el respeto a las normas procesales
3. Garantismo para la víctima (máxima tutela) y el acusado (presunción de inocencia).
4. Colaboración con las autoridades civiles y comunicación a la Fiscalía desde el Arzobispado en caso de abusos a menores de edad.
5. El marco de actuación lo constituye la justicia restaurativa, que aúna la atención a la víctima, la rehabilitación del agresor y la paz social de la comunidad.
6. Tener siempre en cuenta el Evangelio y el carácter pastoral de toda intervención canónica

-En tercer lugar, fija un protocolo de actuación cuando se tiene conocimiento de un caso:

1. Comunicar lo sucedido al canal diocesano de denuncia
2. Atención inicial inmediata que ha denunciado o recibido abusos.
3. Atender a la víctima desde la escucha y sin juicio.
4. Apertura de una investigación interna, respetando la voluntad de quien ha sufrido los abusos y la presunción de inocencia del acusado.
5. Continuar las medidas de atención, acompañamiento, tratamiento y asesoramiento a la persona que ha sufrido abusos.
6. Cuando la persona acusada sea un religioso o sacerdote, informar a su superior eclesiástico. Si es una persona no consagrada, abrir un expediente disciplinario y aplicar medidas cautelares.

7. Si la persona acusada es voluntaria en cualquier actividad, separarla del servicio.
8. Si se considera conveniente, el Arzobispado promoverá un plan de comunicación de crisis.
9. Dar parte a las partes afectadas de las medidas adoptadas y activar un plan de actuación pastoral en el entorno afectado.

Cuando le llega un caso, Repara avisa y todo el engranaje del Arzobispado se pone en marcha. Por un lado, en caso de que sea una víctima de la Iglesia, el cardenal firma un decreto que ordena una investigación interna previa en manos de un instructor y un notario. Basta con que el testimonio sea verosímil con unos indicios mínimos para que se abra la instrucción del proceso canónico con el correspondiente peritaje. De la misma manera, se informa a la víctima de su derecho a poner denuncia civil. Si hay menores de por medio, de inmediato se da cuenta a la Fiscalía para que actúe de oficio. También se avisa a la Congregación para la Doctrina de la Fe, el área vaticana encargada de la lucha antiabusos. Independientemente de los derroteros judiciales, Repara activa su apoyo de acompañamiento a la víctima y a su entorno.

Toda esta información está disponible  
en la web de Proyecto Repara:

[\(https://repara.archimadrid.es/\)](https://repara.archimadrid.es/)